



Distr. general
11 de abril de 2014

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Primer período de sesiones

Nairobi, 23 a 27 de junio de 2014

Tema 5 del programa provisional*

Cuestiones normativas

Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en períodos de sesiones anteriores

**Decisión 27/3 del Consejo de Administración relativa a las directrices
internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En su 27º período de sesiones, celebrado en febrero de 2013, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente reconoció la necesidad de contar con directrices internacionales sobre la calidad del agua que los gobiernos pudieran emplear con carácter voluntario para mantener y mejorar el estado de los ecosistemas a fin de sostener los servicios que proporcionan, como posible base para gestionar la contaminación y la calidad de las aguas en la medida en que estas afectan a los ecosistemas, y para apoyar la adopción de decisiones.

En consecuencia, en su decisión 27/3, el Consejo de Administración solicitó al Director Ejecutivo que, en asociación con los gobiernos y otros interesados, elaborase directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas, teniendo en cuenta la información existente; alentó a los gobiernos, las instituciones científicas, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes a que participasen activamente en la elaboración de directrices internacionales sobre la calidad del agua; invitó a los gobiernos y otras entidades a que prestasen apoyo técnico y financiero al proceso para la elaboración de directrices internacionales sobre la calidad del agua; y solicitó al Director Ejecutivo que presentase a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente un informe sobre la aplicación de la decisión 27/3.

En el presente informe se proporciona información sobre la aplicación de la decisión del Consejo de Administración 27/3.

* UNEP/EA.1/1.

I. Sinopsis

A. Elaborar directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas, teniendo en cuenta la información existente (párrafo 1 de la parte dispositiva de la decisión 27/3)

1. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) contrató al Instituto del Medio Ambiente y la Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas para realizar una primera investigación científica en profundidad, necesaria para la elaboración de directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas y para compilar un borrador inicial de las directrices. El Instituto creó un equipo de redacción que recibió aportaciones científicas y asistencia de la red de científicos y entidades del Proyecto del Sistema Mundial del Agua (GWSP), como el Instituto para la Educación sobre el Agua de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El equipo de redacción examinó una gran variedad de estudios y artículos y realizó un análisis de la información existente para tener una base sobre la cual formular el enfoque conceptual. En diversos foros se presentaron, para su examen y debate, posibles parámetros e indicadores.

2. El PNUMA, en el marco de ONU-Agua, el mecanismo que se ocupa en todo el sistema de las Naciones Unidas de la coherencia y la coordinación entre las actividades relacionadas con el agua de los organismos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, ha dado comienzo a dos iniciativas complementarias que contribuirán al desarrollo de las directrices, a saber:

a) Con el apoyo de la Asociación Internacional del Agua y aportes de los gobiernos y de diversas partes interesadas, se están reuniendo, analizando y recopilando en un compendio global de directrices sobre la calidad del agua las directrices innovadoras existentes sobre la calidad del agua en los niveles mundial, regional, nacional y de cuencas. El compendio servirá de base para la elaboración de las directrices, proporcionando información sobre las directrices existentes, en particular sobre los enfoques metodológicos, parámetros, indicadores y umbrales adoptados y en uso.

b) Con el apoyo del Helmholtz Centre for Environmental Research se está compilando el segundo informe de evaluación de la calidad del agua a nivel mundial, aprovechando bases de datos tales como el Programa del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (GEMS/Agua) del PNUMA, la base de datos Aquastat de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y las aportaciones de los gobiernos, instituciones regionales y otros interesados. La evaluación presentará el estado de la calidad del agua a nivel mundial y pondrá de relieve las opciones normativas para proteger o restablecer la calidad del agua para que los sistemas de abastecimiento de agua puedan seguir prestando servicios como la producción de alimentos y el abastecimiento de agua para la sociedad. La evaluación proporcionará información sobre parámetros, indicadores y posibles valores mínimos para su consideración en la elaboración de las directrices.

3. El PNUMA acaba de terminar un informe que quizás pueda aprovecharse también en la elaboración de las directrices. El informe *La Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica (TEEB) para el Agua y los Humedales* fue elaborado por la TEEB, una iniciativa del PNUMA que se lleva a cabo en colaboración con el Instituto para la Política Ambiental Europea y propone importantes desafíos para la contabilidad de la calidad del agua, como la falta de una metodología estándar y armonizada (lo cual dificulta la posibilidad de comparación entre los niveles local, nacional e internacional), junto con la falta de indicadores y datos suficientes o adecuados. El informe llega a la conclusión de que, en muchos casos, los encargados de la adopción de decisiones siguen sin considerar el valor de los humedales, lo que contribuye a su constante degradación. Los humedales desempeñan un papel fundamental en el ciclo del agua y, por lo tanto, son de importancia fundamental para la gestión de la calidad del agua.

4. Los resultados provisionales de las iniciativas mencionadas se presentaron para su examen por homólogos en una serie de importantes reuniones regionales e internacionales, incluida la conferencia sobre “Agua en el Antropoceno: retos para la ciencia y la gobernanza” (Bonn (Alemania), 21 a 24 de mayo de 2013); la Semana Mundial del Agua, Estocolmo 2013 (Estocolmo, 1 a 6 de septiembre de 2013); la Cumbre del Agua de Budapest (Budapest, 8 a 11 de octubre de 2013); y el tercer Congreso y Exposición sobre el Desarrollo de la Asociación Internacional del Agua (Nairobi, 14 a 17 de octubre de 2013). Los participantes en esas reuniones efectuaron sustanciales aportaciones y formularon recomendaciones para la elaboración de las directrices.

5. El 26 de noviembre de 2013 el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA recibió información sobre los progresos realizados en la elaboración de las directrices. Como resultado de algunas de las recomendaciones recibidas se pedía a la Secretaría que siguiera elaborando el enfoque

conceptual de las directrices, que aclarara su alcance y el proceso para su desarrollo, incluida la financiación, y que considerara la posibilidad de reforzar la participación de ONU-Agua, el Instituto de la UNESCO para la Educación sobre el Agua y la secretaría de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar). El Comité tomó nota del mandato para la elaboración de las directrices y el proceso que estaba realizando la Secretaría para establecer un grupo asesor encargado de facilitar información, datos y experiencias esenciales para la redacción de las directrices, examinar las versiones sucesivas de las directrices y asesorar a la Secretaría durante su desarrollo.

6. El primer informe provisional sobre la marcha de la elaboración de las directrices se preparó sobre la base de la investigación y el análisis iniciales y teniendo en cuenta las aportaciones y recomendaciones hechas en diversos foros consultivos. El informe propone un enfoque conceptual, indicadores y parámetros que podrán utilizar los Estados miembros para elaborar normas específicas que guarden relación con sus respectivas condiciones geográficas y sociales teniendo en cuenta los conocimientos locales. En el informe se incluye un índice anotado para la versión preliminar de las directrices. En esta etapa de preparación, el proyecto de directrices se centrará en los ecosistemas de aguas de superficie y su interrelación con las aguas subterráneas y las zonas costeras y más adelante se elaborará en más detalle. El primer informe provisional sobre la marcha de la elaboración de las directrices se distribuye a los gobiernos y las principales partes interesadas, incluido el Centro para el Agua y el Medio Ambiente del PNUMA-DHI, los acuerdos ambientales multilaterales y las entidades de las Naciones Unidas, para que formulen sus observaciones y, una vez recibidas, se utilizará como punto de partida para seguir preparando las directrices.

B. Los gobiernos, las instituciones científicas, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes participan activamente en la elaboración de directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas (párrafo 2 de la parte dispositiva de la decisión 27/3)

7. El PNUMA está estableciendo un grupo consultivo, entre cuyos miembros se contarán encargados de la formulación de políticas y expertos técnicos de gran prestigio que proporcionarán orientación y asesoramiento a la Secretaría en la elaboración de las directrices. Más de 30 gobiernos habían dado una respuesta positiva a la invitación de la Secretaría de presentar candidatos para integrar el grupo consultivo antes de que venciera el plazo del 31 de enero de 2014. Se invitará al grupo asesor a que examine el primer informe provisional sobre la marcha de la elaboración de las directrices y sus productos, y formule sus observaciones al respecto.

8. El PNUMA está intensificando su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y organizaciones. Se está redactando la versión definitiva de un memorando de entendimiento entre el PNUMA y la UNESCO en que se pone explícitamente de relieve su colaboración en la elaboración de las directrices. Se ha fortalecido la colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la decisión reciente de ONU-Agua de que la OMS copresida el grupo de tareas de ONU-Agua sobre tratamiento de las aguas residuales junto con el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Se ha invitado a la secretaría de la Convención de Ramsar a contribuir a la elaboración de las directrices y a formular observaciones sobre el primer informe provisional sobre la marcha de la elaboración. Participan en el equipo de redacción expertos técnicos de muchas instituciones de países en desarrollo y desarrollados, entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el UNESCO-IHE, prestando apoyo en su labor analítica al Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas.

9. El PNUMA está utilizando su posición como presidente de la esfera temática prioritaria de ONU-Agua sobre la calidad del agua para mantener informados a los miembros de ONU-Agua sobre los progresos realizados en la elaboración de las directrices, solicitar sus aportaciones y alentar su participación. El sector privado y otros interesados se mantienen informados y participan a través de la colaboración de las redes de organizaciones profesionales como la Asociación Internacional del Agua y la presentación de los resultados provisionales en diversos foros.

10. El desarrollo de la plataforma basada en la web, conocida como “el PNUMA en Vivo” ha avanzado considerablemente desde la adopción de la decisión 27/3 en febrero de 2013. Brinda una oportunidad única para la incorporación sistemática de la gestión de datos y su acceso y será una plataforma fundamental para que los Estados miembros y otros interesados puedan compartir información sobre el medio ambiente, en particular sobre la calidad del agua. Su finalidad es ser una importante fuente de información existente para la elaboración de las directrices.

C. Los gobiernos y otras entidades prestan apoyo técnico y financiero al proceso para la elaboración de directrices internacionales sobre la calidad del agua (párrafo 3 de la parte dispositiva de la decisión 27/3)

11. El PNUMA ha entablado debates bilaterales con gobiernos y organismos, a través de comunicaciones por correo postal y electrónico, a fin de recabar información sobre las directrices existentes para los ecosistemas y otros usos del agua y datos sobre la calidad del agua en sus sistemas de abastecimiento de agua, para utilizarla en la elaboración de un compendio mundial de directrices sobre la calidad del agua y en el segundo informe de evaluación de la calidad del agua a nivel mundial, respectivamente. Las respuestas a ese respecto han sido alentadoras.

12. Se han enviado solicitudes de apoyo financiero a los gobiernos y organismos para la elaboración de las directrices, especialmente para los procesos de consultas regionales y mundiales que tendrán lugar en 2015. Se están manteniendo conversaciones complementarias con varios gobiernos y asociados interesados.

D. Informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativo a la aplicación de la decisión 27/3 (párrafo 4 de la parte dispositiva de la decisión 27/3)

13. Se tiene previsto finalizar el proyecto de directrices para diciembre de 2014. El proyecto será objeto de un amplio examen regional e internacional y de procesos de consulta en 2015. Se prevé que el proyecto final de directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas estará listo para su presentación a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones.

14. Todos los productos provisionales, incluido el primer informe provisional sobre la marcha de la elaboración de las directrices pueden consultarse en el sitio web del PNUMA (<http://www.unep.org/esm/WaterEcosystems.aspx>). En el sitio se publicará más información, en particular sobre las actividades futuras.

II. Logros

15. Los logros alcanzados en las actividades realizadas para elaborar las directrices hasta la fecha incluyen un mayor reconocimiento y comprensión de la necesidad de contar con esas directrices a nivel internacional, como lo demuestra la designación por más de 50 gobiernos de países en desarrollo y desarrollados de especialistas en políticas y temas técnicos para contribuir a la elaboración de las directrices, y el establecimiento de alianzas clave con entidades de las Naciones Unidas y otras personas y entidades de países en desarrollo y desarrollados (asociaciones sobre recursos hídricos, universidades, expertos reconocidos, etc.) para apoyar el proceso.

16. Además, el primer informe provisional sobre la marcha resume las conclusiones del examen exhaustivo de la documentación; el marco conceptual propuesto para las directrices, que se someterá a un amplio examen colegiado, incluye un claro proceso de desarrollo; y se ha logrado un adelanto importante con respecto a la definición del esquema de las directrices.
